
Modificación Presupuesto 2022 - Obra Plan Pavimentación 1ra. Etapa

ORDENANZA Nº 37579
SANCIONADA: 18.04.2022
PROMULGADA: 18.04.2022
PUBLICADA: 20.04.2022

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los Artículos siguientes:

ARTÍCULO 2º.- Ampliase en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2022 con destino a las finalidades que se indican en el Cuadro 2 que se anexa y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Ampliase en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en el Cuadro 1 Anexo que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

FINANCIAMIENTO.....\$130.000.000.-

ARTÍCULO 4º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a la utilización de un régimen de contratación por excepción para la realización de la obra denominada "PLAN DE PAVIMENTACIÓN 1ra. ETAPA", en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, "Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad".

ARTÍCULO 5º.- Dicho Régimen de Excepción autorizado deberá ser realizado mediante el procedimiento de Concurso de Precios.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.